

**PRE- PLIEGO DE CONDICIONES**



**CONTRATACIÓN DIRECTA NO. 033 DE 2009**  
**“SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISIONES Y MOBILIARIO PARA**  
**OFICINA ABIERTA DE INGENIERIA CIVIL.”**

**RECTORIA**  
**JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS**  
**TUNJA, JULIO DE 2009**

## CRONOGRAMA

Publicación del Pre-Pliego:	17 de Julio de 2009. En la página web de la universidad <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> .
Observaciones al prepliego	22 de Julio de 2009. Hasta las 2:00 p.m. (Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativo).
Publicación del Pliego Definitivo	23 de Julio de 2009. En la página web de la universidad <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> .
Visita obligatoria:	27 de Julio de 2009, 2:30 p.m. en la Oficina de Planeación de la UPTC. Edificio Administrativo. Piso 5.
Observaciones al Pliego	27 de Julio de 2009. Hasta las 6:00 p.m. (Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativo).
Respuestas a las observaciones al pliego	28 de Julio de 2009 Hasta las 6:00 p.m.
Entrega de Propuestas	31 de Julio de 2009, hasta las 10:30 a.m. (Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativo DAF).
Evaluación de las propuestas:	Del 31 de Julio de 2009 y hasta el 3 de agosto de 2009.
Publicación de resultados:	3 de Agosto de 2009. En la página de la universidad <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a>
Plazo para subsanar documentos	4 de Agosto de 2009. hasta las 6:00 p.m. (Oficina Dirección Administrativa y Financiera, Edificio Administrativo Piso 3)
Observaciones a los resultados:	4 de Agosto de 2009. Hasta las 6:00 p.m. (Oficina Dirección Administrativa y Financiera, Edificio Administrativo Piso 3)
Plazo para resolver observaciones:	5 de Agosto de 2009.
Adjudicación	6 de agosto de 2009
Suscripción del Contrato	Cinco (05) días después de adjudicado

Nota: De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora Oficial que registrá la presente Contratación Directa, será la señalada en el reloj de la Dirección Administrativa, el cual se encuentra ajustado a lo señalado por la Superintendencia de Industria de Comercio, quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia.

## CONTRATACIÓN DIRECTA No. 033 de 2009

### TITULO PRIMERO.- CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

#### **CAPITULO PRIMERO.- REGIMEN JURIDICO DEL PROCESO DE SELECCION**

##### **1.1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN**

Mediante el presente proceso de selección, LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, requiere contratar "SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISIONES Y MOBILIARIO PARA OFICINA ABIERTA DE INGENIERIA CIVIL" en los términos que se señalan dentro del presente pliego y de acuerdo con las condiciones generales de contratación establecidos en el Acuerdo 037 del 2001.

##### **1.2. REGIMEN JURIDICO**

La Contratación Directa y el contrato que se firme en desarrollo de la misma, están sujetos a las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título III de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 037 de 2001.

Con la sola presentación de la propuesta el oferente declarará expresamente que no está impedido ni inhabilitado para contratar con la Universidad de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 037 de 2001.

Podrán participar las personas naturales o jurídicas que cumplan con las exigencias establecidas por la Universidad, a excepción de aquellas que se encuentren impedidas para contratar por haber incumplido contratos anteriores con la Universidad.

En ningún caso se podrá participar con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal.

El número mínimo de PROPUESTAS, para que haya pluralidad, es de dos (2). (art 33 del acuerdo 037 de 2001).

#### **CAPITULO SEGUNDO.- INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN.**

##### **2.1. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

- a. Análisis de Conveniencia, Justificación y Necesidad
- b. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- c. Pliego de Condiciones
- d. Planos y Proyecto

##### **2.2 PRESUPUESTO OFICIAL**

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuenta con un presupuesto de **CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/LEGAL (\$41.354.000.00)** según Certificado de Disponibilidad No. 99 del 17 de Junio de 2009.

En cumplimiento de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 037 de 2001, la Universidad descartará toda propuesta cuyo valor incluido IVA, esté por encima del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

### **2.3. PLIEGO DE CONDICIONES**

El pliego de condiciones definitivo estará a disposición desde la fecha establecida en el cronograma, en la página web de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, [www.uptc.edu.co/contratacion/invitaciones](http://www.uptc.edu.co/contratacion/invitaciones)

### **2.4. VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.**

LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA tiene programada la visita a la zona de las obras, (Oficina de Planeación de la Universidad. Edificio Administrativo. Piso 5), según cronograma.

La visita será de carácter obligatorio y dirigido por un funcionario de LA OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA UPTC, o su delegado, quien hará el registro sobre la asistencia y observaciones especiales a que haya lugar.

La visita se realizará según las siguientes condiciones:

- El proponente y/o Delegado debidamente autorizado, en el momento del registro de la visita debe presentar:
  - Copia del documento de conformación de Consorcios o de Uniones Temporales
  - La autorización escrita del Proponente al profesional delegado en la que incluya que la delegación es para asistir a la visita programada dentro de la Contratación Directa identificación de quien delega y aceptación de la persona delegada con su identificación.

Los proponentes, o quien avale la propuesta, podrán visitar e inspeccionar las zonas de las obras para que complementen aspectos, que influyan en la ejecución de la obra y que deban proveerse tales como: investigar la disponibilidad de mano de obra, medios de transporte, accesos, zonas para campamentos, condiciones locales que afectan la construcción y de manera especial, las posibles fuentes de abastecimiento de materiales para la obra y sus características.

Será responsabilidad de los interesados, inspeccionar el sitio de las obras para conocer las condiciones locales que pueden afectar el costo y la ejecución de los trabajos. Por lo anterior, la presentación de la oferta hará implícito el conocimiento y la aceptación de todas las condiciones bajo las cuales se harán los trabajos.

La Oficina de Planeación entregará a cada proponente un certificado de Visita de Obra.

Es requisito indispensable los consorcios o uniones temporales que deseen participar el presente proceso de contratación se encuentren legalmente constituidos para el día de la visita de obra.

Para el efecto el acta de acuerdo que acredite la constitución del consorcio o unión temporal, debe indicar como mínimo lo siguiente:

- Indicar el título conforme al cual se presenta la propuesta (Consortio o Unión temporal).
- Objeto del Consorcio o Unión Temporal, el cual será el mismo del Contrato.
- Tiempo de duración, que no será inferior al término del Contrato y tres (3) años más.

-Nombre del representante del Consorcio o Unión Temporal ante la UPTC, estipulando sus facultades y limitaciones.

-La manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada, de los miembros del consorcio frente a la UPTC y limitada para las Uniones Temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del Contrato.

-Determinar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal.

-El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio y Unión Temporal, según el caso.

-En el caso de unión temporal deben señalarse los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en cuanto a las actividades o ítems a realizar en su ejecución, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y por escrito de la UPTC.

-Manifestación expresa de que las partes integrantes no podrán revocar el Consorcio o Unión Temporal durante el tiempo del Contrato con la UPTC.

-La manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos, según el caso.

-En ningún caso se podrá participar con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal.

Una vez realizada la visita y atendidas las inquietudes de los PROPONENTES que se puedan resolver en ese momento, se entregará una certificación de asistencia.

Es requisito indispensable para presentar la propuesta, asistir a la visita, asistencia que se acredita con el respectivo certificado. Teniendo en cuenta el carácter obligatorio de la visita y su importancia, la inasistencia y por consiguiente la no presentación del certificado respectivo en la propuesta o su no acreditación, es una causal de inelegibilidad de la propuesta.

El hecho que los PROPONENTES no se preocupen por conocer e investigar los detalles y condiciones bajo los cuales será ejecutado el objeto del contrato, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones.

## **TITULO II.- DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA Y EVALUACION DE LOS REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO, TECNICO Y FINANCIERO.**

### **CAPITULO PRIMERO. PROCESO DE SELECCIÓN**

#### **1.1 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

El oferente deberá anexar a la propuesta los siguientes documentos, los cuales deberán presentarse en original:

La Propuesta se conformará por un sobre que se presentará cerrado y/o sellado, separado e identificado

Identificación: Contratación Directa N° \_\_\_\_\_

Identificación: Sobre N° \_\_\_\_\_, Contiene: Original

Nombre del Proponente:  
Dirección del Proponente:  
Dirección electrónica del Proponente:

## 1.2. DOCUMENTACIÓN JURIDICO – FINANCIERA

El oferente deberá incorporar los siguientes documentos al sobre el cual deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados.

- a. ORIGINAL ANEXO 01 de la Carta de Presentación de oferta, suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la empresa participante (Ver Anexo 1).
- b. FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT), donde se establece el régimen al cual pertenece.
- c. FOTOCOPIA del Certificado de Antecedentes Judiciales vigente (Aplica para personas naturales).
- d. ORIGINAL de la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal, Si es persona natural, la certificación la suscribirá directamente el proponente.

Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta.

Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.

- e. ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Oferta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
AFIANZADO:	El oferente
VIGENCIA:	Hasta la fecha señalada para la adjudicación y dos (02) meses más.
VALOR ASEGURADO:	Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado para esta CONTRATACIÓN DIRECTA.

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el oferente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente.

La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente CONTRATACIÓN DIRECTA.

f. FOTOCOPIA legible de la Cédula de Ciudadanía del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas.

g. Fotocopia del Registro Único de proponentes, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los tres (03) meses anteriores a la fecha límite de entrega de cotizaciones y/o propuestas, el proponente deberá estar inscrito en la actividad 3 Proveedor, Especialidad 20 y/o 22 Grupo 01.

h. Balance General y Estado de Resultados con corte a DICIEMBRE 31 de 2008, los cuales deberán ser suscritos por contador o revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar, allegando copia de la respectiva tarjeta profesional.

i. ORIGINAL de la certificación de visita de obra expedido por la Oficina de Planeación.

j. Documento de conformación del consorcio o unión temporal, si es el caso, donde indiquen los integrantes, los porcentajes de participación de cada uno de sus integrantes, en la oferta y en la ejecución del contrato, y el monto de la responsabilidad de cada uno.

#### I. CERTIFICACION DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR DE LA UPTC

Presentación del certificado de evaluación interna en el caso que haya sido proveedor de la UPTC, si esta evaluación ha sido inferior al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01-G02 donde indique que el OFERTANTE no garantiza la oportunidad y confiabilidad en la prestación del servicio a ofertar se considerará el proponente como no admisible para prestación del servicio a cotizar.

LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA, EN CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR No. 005 de 2008 DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, VERIFICARA EN EL BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES, QUE EL PROPONENTE NO SE ENCUENTRE REPORTADO EN DICHO BOLETIN. POR LO TANTO ES DEBER DE LA UNIVERSIDAD VERIFICAR DICHA INFORMACIÓN.

Todos los documentos anteriormente enumerados son SUBSANABLES. Para tal efecto, la Universidad ha establecido en el cronograma del presente pliego.

#### **1.3. PROPUESTA ECONÓMICA.**

a. PROGRAMA DE TRABAJO El Proponente deberá presentar un programa de trabajo que debe ser el resultado de un análisis detallado de las diferentes actividades en que se divide el proyecto, siguiendo el desarrollo constructivo para ejecutar la obra, asumiendo condiciones de tiempo, modo y lugar normales y comenzará a regir desde la fecha del acta de inicio de la obra; El programa deberá presentarse en días calendario y no mayor a treinta días como valor "absoluto", (Ej.: 20 días, 30 días), indicando el numero de cuadrillas utilizadas día a día. El programa forma parte integrante del contrato que se celebre. La falta de esta información será sancionada como inconsistencia y no será calificada la propuesta económicamente.

b. ORIGINAL Anexo 02 Propuesta Económica (Debidamente diligenciada). En medio físico y magnético.

c. ORIGINAL ANEXO 3. (Debidamente Diligenciado) Con sus respectivos soportes (actas de recibo de obra).

#### 1.4. ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deben entregarse en la Oficina de la Dirección Administrativa de la UPTC, ubicada en el tercer piso del Edificio Administrativo, escritas a máquina o computadora, en idioma español, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en idioma distinto, en original, debidamente cerrado con el número de la Contratación Directa, Razón social del oferente y su Dirección, según cronograma.

Las diligencias de entrega de propuestas se llevarán a cabo el día en la fecha y hora establecidas en el cronograma de este pliego, mediante acto público, para lo cual se levantará el acta de cierre que suscribirán los asistentes.

Las propuestas deberán ser depositadas en una urna diseñada especialmente por la Universidad, ubicada en la Dirección Administrativa, Edificio Administrativo, 3er. piso, Tunja.

### CAPITULO SEGUNDO.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Una vez efectuada la apertura del sobre, la Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad, procederá a realizar el análisis Jurídico y financiero y técnico económicos de los documentos que lo integran, con el fin de determinar, acorde con el Acuerdo 037 de 2001 y las reglas previstas en el presente pliego de condiciones, cuales propuestas son ADMISIBLES.

FACTORES	PUNTAJES
ESTUDIO JURÍDICO	ADMISIBLE Y NO ADMISIBLE
ESTUDIO FINANCIERO	ADMISIBLE Y NO ADMISIBLE
ESTUDIO DE EXPERIENCIA	ADMISIBLE Y NO ADMISIBLE
ESTUDIO TECNICO	ADMISIBLE Y NO ADMISIBLE
Experiencia	ADMISIBLE Y NO ADMISIBLE
ESTUDIO ECONÓMICO	
Precio	100 puntos

2.1 Estudio jurídico: Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en los pliegos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas NO ADMISIBLES JURÍDICAMENTE las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales.

2.2 Estudio financiero: Con base en la información contable exigida en el numeral 1.2 literal h de presente pliego, se evaluarán los índices de Capital de Trabajo y Patrimonio:

a) CAPITAL DE TRABAJO (Admisible/No Admisible).

Se calcula como la diferencia entre el Activo corriente menos el Pasivo corriente. La UPTC, establece que el Proponente deberá tener un "Capital de trabajo" mínimo óptimo, lo que permitirá eventualmente cumplir con obligaciones financieras propias de su organización y las que deriven de la ejecución de los suministros.

## CAPITAL DE TRABAJO

MENOR O IGUAL A	50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAS DE	50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Admisible

### b) LIQUIDEZ (Admisible/No Admisible)

Se obtiene de dividir Activo Corriente / Pasivo Corriente

#### INDICE DE LIQUIDEZ

MENOR O IGUAL A	1.5	No admisible
MAYOR DE	1.5	Admisible

### c) ENDEUDAMIENTO: (Admisible/No admisible)

Se obtiene de dividir el Pasivo Total en el Activo Total

#### INDICE DE ENDEUDAMIENTO

MAYOR DE	50 %	No Admisible
MENOR O IGUAL	50 %	Admisible

En el caso de los Consorcios o las Uniones Temporales, los anteriores índices se calcularán sumando los correspondientes Activos y Pasivos de sus integrantes. No Obstante, si alguno de éstos presenta un Capital de Trabajo inferior al 25% del presupuesto oficial, la propuesta será rechazada.

Serán declaradas NO ADMISIBLES Financieramente las propuestas que no cumplan los con los porcentajes mínimos de los indicadores mencionados en la anterior tabla.

Los resultados de la calificación serán publicados en la cartelera de la Dirección Administrativa y Financiera de la UPTC en las fechas previstas en el cronograma. Los oferentes tendrán un (1) día hábil para presentar las observaciones que consideren pertinentes, de forma escrita, y radicadas únicamente en la Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativo, sede central Tunja, UPTC, según cronograma.

## 2.3 ESTUDIO DE EXPERIENCIA

Para su calificación, se tendrán en cuenta los siguientes factores y en los siguientes valores y porcentajes:

### 2.3.1 EXPERIENCIA (admisible o no admisible)

La evaluación se realizará de conformidad con las siguientes reglas:

- El proponente, deberá estar registrado en la base de datos de proveedores de la UPTC, oficina de Bienes, suministros e Inventarios, calificado y clasificado, en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, como: ACTIVIDAD 3 Proveedor, ESPECIALIDAD 20 y/o 22, GRUPO 01 CON UNA CALIFICACION EN EXPERIENCIA NO INFERIOR A 80 PUNTOS Y UNA CAPACIDAD DE CONTRATACION RESIDUAL “Kr” NO INFERIOR A 100 SMMLV.
- La UPTC comprobará la exactitud de la información consignada en la propuesta y podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, dichas aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación, realice la UPTC, deberán ser presentadas por escrito por el proponente dentro del término que le determine la entidad.
- Si al comparar la información presentada en el ANEXO No. 3 con la documentación que aporte el proponente dentro de su oferta para acreditar dicha información, se advierten datos erróneos, incompletos o inconsistentes, prevalecerá el contenido de los documentos soporte.
- Se entenderá que el ofrecimiento relacionado con los contratos esta dado con la documentación anexa a la propuesta, que soporta el Formulario de experiencia específica (Anexo No.3). A continuación se presenta la información que deberá ser presentada para que las certificaciones sean tenidas en cuenta dentro de la evaluación de experiencia:

Actas de recibo final y/o certificación de ejecución de contratos similares al objeto de la presente Contratación en obras públicas o privadas de contratos terminados a partir del año 2004 y hasta antes de la fecha del cierre de la presente Contratación donde se especifiquen cada uno de los ítems ejecutados.

A partir de los documentos soportes del Formulario de Experiencia Específica (Anexo No.3) se evaluarán las Actas de los contratos cuyo objeto haya sido Actividades de Suministro e instalación de mobiliario para auditorio.

Cuando el nombre del objeto del contrato no incluya explícitamente lo mencionado anteriormente, se analizará la actividad de cada uno de los ítem dentro del Acta de recibo final, para determinar si son similares a los de la obra a ejecutar y si se tienen en cuenta como soporte.

Si los Contratos corresponden a trabajos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión temporal, el valor facturado por concepto de trabajo ejecutado a considerar será igual al valor total facturado del trabajo, multiplicada por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Se elabora luego el cuadro resumen de puntajes, sumando los valores para cada uno de los Proponentes, con lo cual se obtiene un ORDEN DE ELEGIBILIDAD ordenado de mayor a menor.

Se evaluará hasta un máximo de seis (6) contratos por proponente. Un consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE, y se avaluará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia en SMMLV	Mínimo a certificar porcentaje presupuesto oficial
1	50%
2	75%

3 a 6	100%
-------	------

Se calificará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos relacionados en el anexo 3 de este pliego, y que cumplan con los requisitos anteriormente exigidos.

Se calificará cada propuesta como ADMISIBLE, si la sumatoria de los valores ejecutados incluido IVA, ejecutados entre el año 2004 y la fecha de cierre de la CONTRATACIÓN DIRECTA, es mayor o igual al valor mínimo a certificar en la tabla anterior, de acuerdo con el número de certificaciones (actas de recibo final de obra) presentadas.

De ser menor al porcentaje se declarará como NO ADMISIBLE.

Las propuestas que se declaren como NO ADMISIBLES no seguirán a la calificación económica.

### **2.3.2. Evaluación Económica Precio: (100 PUNTOS)**

La propuesta se evaluará de la siguiente manera:

El puntaje total será de 100 puntos los cuales serán asignados al proponente que ofrezca un menor valor cumpliendo lo estipulado en las especificaciones técnicas. Los demás proponentes recibirán 5 puntos menos, en orden descendente de acuerdo con el valor propuesto.

### **2.3.3. CALIFICACIÓN TÉCNICA:**

Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones técnicas mínimas no se tendrán en cuenta en el proceso de calificación.

## **3. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a entregar a entera satisfacción de LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA, la totalidad de las obras objeto de la presente licitación, será de TREINTA (30) días calendario, contados a partir de la fecha de aprobación de las pólizas y suscripción del acta de inicio. El incumplimiento en la entrega se multará con el 1% diario del valor del contrato.

## **CAPITULO TERCERO. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

### **3. ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS**

Se eliminarán las propuestas en los siguientes casos:

- 3.1. La falta de veracidad en los documentos presentados.
- 3.2. Cuando la misma persona natural o jurídica, de manera directa o indirecta, aparezca interesada en varias propuestas para la misma Contratación Directa.
- 3.3. Cuando la propuesta presente enmendaduras, borrones o tachones que alteren sustancialmente la claridad de la oferta y ésta no se hubiese salvado con respectiva nota y firma del proponente.

PARÁGRAFO 1.- Una vez entregada la propuesta, a ningún oferente se le permitirá modificar su oferta, pero la Universidad podrá solicitar aclaraciones a los participantes, siempre y cuando no implique violación del contenido esencial de ella.

PARÁGRAFO 2.- Cuando una oferta sea eliminada por cualquiera de los puntos mencionados, la Universidad se abstendrá de estudiarla.

#### 4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente Contratación Directa se perfeccionará cuando se logra acuerdo sobre el objeto de la contraprestación y éste se suscriba por los intervinientes.

Para su legalización y posterior ejecución se requerirá:

- a) El cumplimiento de los requisitos precontractuales señalados en el Capítulo III del Acuerdo 037 de 2001.
- b) La constitución y aprobación de las garantías.
- c) La publicación en el diario único de CONTRATACIÓN.
- d) La existencia del Registro Presupuestal de Compromisos

Los contratos de la Universidad son *intuitu personae*, y en consecuencia, una vez celebrados no pueden cederse sin previa autorización escrita de la Universidad.

#### 5. UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.

La Universidad y los contratistas buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual; para tal efecto al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstas en el Acuerdo 037 de 2001, y a la conciliación, a la amigable composición y a la transacción.

### **TITULO TERCERO.- CONDICIONES ESPECÍFICAS DE CONTRATACIÓN** **CONTRATO DE OBRA.**

#### 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
Debidamente instalado (incluye el desmonte de divisiones actuales):		
Superficie de 150 x 60 cm.	UN	7
Superficie de 180 x 60 cm.	UN	9
Cajonera de 2 x 1 con corredera metálica	UN	16
Silla giratoria con rodachina	UN	16
Base soporte para puesto de trabajo	UN	16
Gabinete de 75 cm.	UN	7

Gabinete de 90 cm.	UN	9
Portateclados	UN	16
Estructura en perfilera de aluminio plana, Incluye zócalo , doble compartimiento para cableado, con tapa ajustable, conectores, herrajes, para:		
Panel lleno de 75 x 165 cm.	UN	13
Panel mixto de 75 x 165 cm.	UN	13
Panel puerta de 75 x 165 cm.	UN	16
Panel lleno de 90 x 165 cm.	UN	16
Panel mixto de 90 x 165 cm.	UN	2
Panel mixto de 90 x 360 cm. aprox. lleno H=2.00 m.	UN	4
Panel mixto de 60 x 360 cm. aprox. lleno H=2.00 m	UN	1
Poste con salida de 165 cm.	UN	27
Poste T 165 cm.	UN	7
Poste L 165 cm.	UN	3
Salida de 3.60 cm.	UN	4

Nota: Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones técnicas mínimas no se tendrán en cuenta en el proceso de calificación.

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. Por lo tanto, el Contratista no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

**3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Los proponentes deben considerar en su oferta la totalidad de los aspectos que conforman los requerimientos técnicos mínimos relacionados a continuación:

### 3.2.1 GENERALES

El proponente se compromete a suministrar e instalar sistemas de oficinas integrales a través del uso de sistemas modulares de reconocida trayectoria y de verificar en los sitios correspondientes la totalidad de las medidas de los planos suministrados por la entidad, con el fin de adaptarlos a su propio sistema y así garantizar un perfecto montaje, verificando el número exacto de puestos de trabajo de acuerdo con las tipologías específicas y los elementos que las componen: panelería piso-techo y media altura, superficies de trabajo, unidades de almacenamiento, muebles especiales, puertas, accesorios, sillas y demás requisitos exigidos.

El sistema debe garantizar principalmente el concepto modular, ofreciendo beneficios en su instalación, reubicación y reutilización de elementos en el evento

de remodelaciones, extensiones de redes eléctricas, telefónicas y lógicas, además de prever una utilización óptima del espacio vertical.

La totalidad de los bienes ofertados se debe respaldar con la información técnica particular de los mismos, los catálogos que se anexen y las muestras físicas que se presenten, los cuales deben corresponder íntegramente con los bienes ofrecidos en cuanto a calidad, marcas, referencias, etc.

El oferente debe respetar el diseño y las cantidades de elementos suministradas por la entidad, ajustándose con su sistema a las dimensiones de paneles y superficies tanto en ancho como en alto.

### **3.2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES**

#### **Panelería:**

El sistema de panelería bien sea para los cerramientos piso-techo o media altura entre puestos de trabajo, deberá ajustarse a las necesidades de la Entidad y contará con dos componentes básicos: los paneles propiamente dichos y los elementos de articulación y anclaje los cuales deberán incluirse en el precio unitario de los mismos. El ensamble entre paneles se hará con sistemas tales que proporcionen además de la seguridad y estabilidad necesaria, un magnífico acabado, así como la fácil instalación y reubicación eventual del sistema.

Al sistema de paneles les debe ser común los accesorios y herrajes de articulación y anclaje, necesarios para suspender las superficies de trabajo y los elementos de almacenamiento, garantizando la uniformidad de los acabados y una sola imagen final. El ancho mínimo de los elementos estructurales (perfilería) de las divisiones debe ser de 4.5 cm, y el panel deberá tener un espesor mínimo de seis (6) centímetros y máximo de nueve (9).

Se aceptarán variaciones en las alturas de la panelería que no sobrepasen un 5% de lo solicitado, teniendo especial cuidado en aquellas de media altura donde irán colgados elementos de almacenamiento, como gabinetes, en los cuales no se podrán alterar las medidas mínimas requeridas por funcionalidad.

En los tipos de panelería donde se contempla la combinación de panel lleno y vidrio, o solo vidrio, este elemento deberá ir por cada una de las caras de dicho panel (doble vidrio). El espesor del vidrio deberá ser como mínimo 4 mm.

#### **Estructura:**

En lamina cold rolled calibre 18-20 acabado con pintura electrostática, con perforaciones para cableados en los costados, con cremallera metálica vertical continua en toda la longitud de la perfilera ( vertical ) y que haga parte estructural de ésta.

La pintura para todos los componentes metálicos de las divisiones ( cold rolled ) deberá ser horneable epoxipoliéster aplicada electrostáticamente, la cual garantiza excelente adherencia y protección a la corrosión. Igualmente los paneles deberán presentar resistencia al impacto y al rayado y ser estable ante la acción de esfuerzos o cargas laterales aplicadas uniformemente, sin que se deterioren sus acabados o componentes interiores.

#### **Tableros:**

Los tableros de la panelería deben ser tipo baldosa en aglomerado enchapadas por sus dos caras en tela vinílica. Los diferentes remates de la panelería como:

tapas, esquineras, pasamanos y demás accesorios se deben acoplar perfectamente a los elementos estructurales garantizando que estos queden fijos para que no puedan ser desprendidos fácilmente por los usuarios, además pueden ser en pasta (material sintético de alta resistencia) o metálicos (cold rolled calibre 20 o superior).

### **Ductos:**

El ancho del zócalo debe ser congruente con el sistema propuesto. Deberán ser en lámina cold rolled calibre 18-20, acabados con pintura electrostática, inspeccionables mediante tapas metálicas removibles con separador interno para líneas telefónicas, eléctricas y lógicas. El separador debe ser una superficie lisa debidamente rematada a fin de evitar el deterioro del cableado. El sistema de ductería debe permitir cambios de dirección menor o igual a 90 grados, garantizando la categoría seis del cableado estructurado y para tal objetivo el sistema debe ser tipo LAY - IN.

Cada puesto de trabajo debe permitir la conducción eléctrica vertical y horizontal, necesaria para su conexión al sistema de corriente normal, regulada, lógica y telefónica. Se debe incluir un troquel para cada uno de los anteriores puntos. Todos los elementos verticales de oficina abierta que se utilicen para proporcionar la conducción eléctrica requerida deben permitir el paso de los cables desde la bandeja portacables hasta los puntos de cada puesto de trabajo. Los orificios no deben tener rebabas ni filos que deterioren el cableado y ocasionen cortos eléctricos o accidentes de trabajo.

El área interna útil de los ductos portacables (zócalo) debe ser como mínimo de 100 cm<sup>2</sup>.

### **Niveladores:**

Cada panel deberá poseer un sistema de nivelación tal que permita absorber diferencias en altura de hasta 3 cm, ya sean en el piso o en el cielo raso.

### **Puertas:**

Los marcos de las puertas que se ubiquen en tramos de panelería serán con marco metálico en lámina cold rolled calibre 18-20, acabados con pintura electrostática color a escoger y su valor debe incluirse en la unidad de cada una de estas puertas. Las hojas deben ser entamboradas en triplex y marqueteadas en cedro por todos sus bordes, pintadas al duco con laca color a escoger por la entidad, o de acuerdo con la necesidad debe ser un marquete perimetral en madera cedro o aglomerada de 10cm, pintada con laca al duco combinado con vidrio cristal de 5mm en el resto de la hoja. Incluye cerradura SCHLAGE o similar, tipo oficina ref. A-50 PD (TULIP WOOD CROMADA – perilla en madera y roseta en latón cromado) con llave exterior y botón interior.

### **Superficies De Trabajo:**

Las superficies de trabajo deben ser fabricadas con materiales de primera calidad, sin humedades ni desperfectos, en aglomerados de madera tipo tablex de 30 mm, de espesor ( no se permiten aglomerados de caña u otros materiales que no sean elaborados con fibras de madera con alto contenido de lignina ); recubiertas en su cara superior por laminados decorativos de alta presión tipo F8 y balanceadas en su cara inferior garantizando un buen comportamiento frente a los diferentes factores ambientales. Los cantos deben ser en PVC en forma de "T" y no se permitirán empates de laminado con laminado. Aquellas superficies que tienen relación directa con las tomas de cada puesto deben contar con orificios o pasacables. Las superficies deben apoyarse sobre herrajes metálicos, las cuales dependiendo del sistema propuesto se fijarán directamente a la estructura o cremalleras de los paneles, para que garanticen seguridad total a los usuarios de los puestos, durante la vida útil del producto.

Los demás elementos de las superficies como: bases, soportes, anclajes, herrajes, etc., deben formar parte integral de las mismas y de su precio unitario y deben garantizar la estabilidad necesaria y un funcionamiento óptimo en condiciones normales de uso.

### **Elementos De Almacenamiento:**

#### **Gabinetes:**

El gabinete, para aquellas tipologías que lo especifiquen, es un mueble superior que se instala sobre las cremalleras o en alguna parte de la panelería, a diferentes alturas y eventualmente a muro; sus dimensiones varían de acuerdo a la modulación de la panelería del sistema propuesto. Debe poseer tapa escualizable con sistema de apertura y cierre que evite accidentes a los usuarios. Debe tener capacidad para almacenar carpetas tamaño oficio y debe tener cerradura.

Los gabinetes deben ser metálicos en lamina cold rolled calibre 20 o superior, pintados electrostáticamente en su totalidad. La tapa frontal deberá ir acabada o forrada en tela vinílica, de las mismas características que la papelería. Los colores serán definidos por la Procuraduría.

#### **Cajoneras:**

La cajonera es un elemento de almacenamiento con tres cajones, así: uno (1) cajón para guardar elementos o artículos personales y de papelería y dos (2) con capacidad para colgar carpetas tamaño oficio ubicado en la parte inferior; la cajonera deberá tener una cerradura con trampa que asegure la totalidad de los cajones. Cada cajón deberá tener correderas que permitan abrirlo totalmente y garantice el buen funcionamiento del mismo tipo full extensión, con cojinetes de balín de acero. Cuando se instalen debajo de las superficies de trabajo deberán actuar como soporte, por lo cual deberán contar con niveladores que permitan cubrir los diferentes desniveles de piso.

Las cajoneras deben ser construidas totalmente en lamina cold rolled calibres 18-20 y 22 recubiertas con pintura horneable epoxipoliéster aplicada electrostáticamente (color a escoger por la entidad);

Cada uno de los cajones para archivar carpetas deben presentar las siguientes dimensiones externas como mínimo: Frente o ancho: 39 cm, Fondo: 40 cm, Alto: 26 cm. Se aceptan solamente medidas superiores a las anteriores, siempre y cuando no se pierda ningún tipo de ergonomía y que no superen como máximo el 5% de las anteriormente dadas.

La cajonera en su conjunto debe presentar una altura acorde con el sistema de oficina abierta propuesto.

### **Portateclados:**

Dependiendo de la tipología, los puestos de trabajo contarán con un portateclado extensible para computador, contruidos en fibra de vidrio, metálicos o en poliuretano inyectado, incluyendo porta mouse. Este debe ser ergonómico, poseer correderas extensibles y debe ubicarse debajo de las superficies de trabajo.

### **Sillas**

#### **Sillas Ergonómicas Con Y Sin Brazos: (Tipo Operativa)**

##### **Materiales:**

**BASE:** Deberá ser de cinco (5) aspas con un diámetro de 570-600 mm, y podrá ser poliamida reforzado con fibra de vidrio u otro material superior.

**CAPSULA:** Neumática

**RODACHINAS:** Deberán ser en poliamida u otro material superior, de doble carreta autolubricadas.

**PLATO:** Deberá ser en acero estampado con acople cono morse. Toda la tornillería que ancla el plato con el asiento debe ir con rosca fina, su correspondiente guasa y arandela.

**MECANISMO:** Neumático para graduación de altura,, contacto permanente 16 grados de reclinación, ajuste de profundidad de la espalda respecto al asiento, y ajuste de altura de la espalda.

**CONCHAS E INSERTOS:** Deberá ser en polipropileno u otro material superior

**ESPUMA:** Deberá ser en poliuretano expandido, densidad 30 y calibre No.5

**ACABADO:** Deberá ser en paño hilat o microsuede.

##### **Dimensiones:**

**ANCHO MINIMO ASIENTO** 45 cm

**ANCHO MINIMO ESPALDA** 40 cm

**ALTURA MIN. ESPALDAR** 45 cm

**PROFUNDIDAD MINIMA asiento** 45 cm

**BRAZOS ESCUALIZABLES** 27 X 5 cm (mínimo)

#### **Sillas Ergonómicas Con Y Sin Brazos: (Tipo Ejecutiva)**

##### **Materiales:**

**BASE:** Deberá ser de cinco (5) aspas con un diámetro mínimo de 600 mm, y podrá ser poliamida reforzado con fibra de vidrio u otro material superior.

**CAPSULA:** Neumática

**RODACHINAS:** Deberán ser en poliamida u otro material superior, de doble carreta autolubricadas.

**PLATO:** Deberá ser en acero estampado con acople cono morse. Toda la tornillería que ancla el plato con el asiento debe ir con rosca fina, su correspondiente guasa y arandela.

**MECANISMO:** Neumático para graduación de altura, contacto permanente 16 grados de inclinación, ajuste de profundidad de la espalda respecto al asiento, y ajuste de altura de la espalda.

**CONCHAS E INSERTOS:** Deberá ser en polipropileno u otro material superior

**ESPUMA:** Deberá ser en poliuretano inyectado, densidad 50

**ACABADO:** Deberá ser en paño hilat recubierto con scotchgard combustión retardada

**BRAZOS:** Graduables

Dimensiones:

ANCHO MINIMO ASIENTO 47 cm

ANCHO MINIMO ESPALDA 47cm

ALTURA MIN. ESPALDAR 50 cm (espaldar alto)

PROFUNDIDAD MINIMA asiento 47 cm

ANCHO MINIMO CON BRAZOS 57 cm

### **Sillas Fijas Con Y Sin Brazos: (Tipo Interlocutora)**

Materiales:

**BASE:** Estructura de cuatro (4) patas en tubo de acero redondo u ovalado, calibre 18 de una (1") pulgada como mínimo, con pintura electrostática en polvo horneado color negro

**CONCHAS E INSERTOS:** En poliuretano, nylon, madera prensada o material superior

**ESPUMA :** Poliuretano expandido, densidad 30 y calibre No. 5

**ACABADO:** Microsuede o paño hilat

**BRAZOS:** Brazos fijos en poliuretano, nylon o un material superior

Dimensiones:

PROFUNDIDAD MINIMO asiento: 40 cm

ANCHO MINIMO asiento: 45 cm

ANCHO MINIMO espaldar: 45 cm

ALTO MINIMO espaldar: 40 cm

ALTURA MAXIMA asiento: 45 cm

ALTURA MINIMA asiento 40 cm

BRAZOS FIJOS: 25x4 (mínimo)

### **Sillas Ergonómicas tres cojines Con Brazos : (Tipo Gerente)**

#### *Materiales:*

BASE: Poliamida reforzada con fibra u otro material superior, diámetro mínimo 650, rodachinas en poliamida, nylon u otro material superior, doble rueda.

MECANISMO: Basculante, neumático para graduación de altura.

CONCHAS: Monoconcha en madera prensada u otro material superior.

ESPUMA: Poliuretano expandido, densidad 30, calibre No.5.

ACABADO: Cuero de primera calidad color a escoger

BRAZOS: En nylon

#### Dimensiones:

ALTO ASIENTO: 42 a 52 cm

ANCHO TOTAL: 55 a 58 cm

PROFUNDIDAD: 45 a 48 cm

Especificaciones Técnicas De Poltronas

### **Poltrona tapizadas en paño hilat o Microsuede de Uno, Dos y Tres Puestos:**

#### Materiales:

BASE: Estructura en madera, aglomerado de 30 mm y enmallado en zincha de nylon

ESPUMA: Poliuretano expandido, densidad 30 y calibre No.5

ACABADO: Microsuede o paño hilat

#### Dimensiones:

ANCHO TOTAL POLTRONA SENCILLA: 60 - 65 cm

ANCHO TOTAL POLTRONA DOBLE: 120 -130 cm

ANCHO TOTAL POLTRONA TRIPLE: 180 -190 cm

ALTURA ASIENTO: 36 – 38 cm

ALTURA TOTAL: 68 – 70 cm

PROFUNDIDAD TOTAL: 70 – 75 cm

Sillas Tandem de tres o cuatro puestos: (Tipo Espera)

Materiales:

BASE: Barra portante tubo de agua negra o CR calibre 18, mínimo de 2” pulgadas de diámetro si es redondo, o de 3 x 1.5” pulgadas mínimo si es rectangular u ovalado; los apoyos verticales principales también en tubo de agua negra o CR calibre 18 de 2” pulgadas mínimo de diámetro si es redondo o de 3 x 1.5” pulgadas si es rectangular u ovalado; las patas horizontales de apoyo al piso en tubo rectangular u ovalado calibre 18 de las mismas características, mínimo de 2x4 cm., o platina maciza mínimo de 3x1 cm. Toda la estructura acabada con pintura electrostática negra al horno.

CONCHAS: Biconcha en polipropileno o material superior

ESPUMA: Poliuretano expandido, densidad 30 calibre No.3

ACABADO: Espaldar en polipropileno negro, asiento en tela vinílica o en paño

Dimensiones

ALTO: 80-85 cm

ANCHO TOTAL asiento: 40-45 cm

PROFUNDIDAD 40-45 cm

Silla Fija Con Brazos, Estructura Madera Cedro Tapizada Cordobán, Con Espaldar Medio (tipo Milano o similar)

Materiales:

ESTRUCTURA: Madera cedro, acabada con pintura y color a determinar

ACOLCHADO: En espuma de poliuretano flexible, con densidad mínima de 40 kg/m<sup>3</sup>, forrada en cordobán

La unión de piezas de la estructura debe ser estable. Los elementos de unión deberán garantizar la unidad del conjunto

Los acodados de la estructura se deben mantener sobre un mismo plano

Dimensiones:

ALTURA DEL PLANO DEL ASIENTO: 420 – 440 mm

ALTURA MINIMA EFECTIVA ESPALDAR: 250 mm

ALTURA MINIMA BORDE SUPERIOR RESPALDO: 360 mm

PROFUNDIDAD MINIMA EFECTIVA ASIENTO: 400 mm

ANCHO MINIMO DEL ASIENTO: 450 mm

ANCHO MINIMO DEL ESPALDAR: 400 mm

RADIO DEL ESPALDAR: 300 – 600 mm

INCLINACION DEL ASIENTO: 3 grados

ANGULO DEL PLANO ASIENTO ESPALDAR: 95 – 106 grados

### **CAPITULO 3**

#### **ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA ELEMENTOS DE ALMACENAMIENTO**

#### **ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA ARCHIVOS RODANTES**

#### **ESTRUCTURA Y ESTANTERÍA**

##### PARALES

Fabricados en lámina cold rolled calibre 14 - 16, en forma de “U” y troquelados, tipo cremallera para tener diversidad en la graduación de los entrepaños y así se utilizaría y aprovecharía al máximo.

##### ENTREPAÑOS

Fabricados en lámina Cold Rolled calibre 18 - 20 con refuerzo central en lámina cal. 16 para que soporte una carga aproximada de 100 kgrs, graduables de acuerdo a las necesidades, de movimiento frontal y aprovechamiento del 100%, piso provisto de topes espaldares para evitar el desplazamiento de las carpetas y documentos; deben presentar dobleces para evitar filos que puedan causar accidentes; irán anclados al paral con tornillos de cabeza hexagonal zincado y tuerca

##### PISO Y TECHO

Fabricados en lámina cold rolled calibre 18 - 20, con refuerzo central, en lámina cal. 16 para que soporte una carga aproximada de 100 kgrs; anclados al paral con tornillo de cabeza hexagonal zincado y tuerca.

##### LATERALES MODULO FIJO Y RODANTE

Tapas Laterales para módulos fijos y rodantes de altura igual a la de la estantería (2.00 mts), fabricadas en lámina metálica cold rolled calibre 20, con sus respectivos dobleces.

##### TENSORES

Pueden ser fabricados en platina de 1/8 x 3/4” con sus respectivos tensores graduables en un extremo o en acero de 1/4” con tornillo zincado de 1/4”x3/4” para garantizar la estabilidad de las unidades de consulta.

##### ACABADOS EXTERIORES

##### PUERTAS DE CIERRE:

Elaboradas en lámina cold rolled calibre 20 - 22, con refuerzos internos estructurales, provistas de una franja angosta de aglomerado enchapada en tela

vinílica u otro material de igual o mejor calidad, el cual a su vez se atornilla a lámina metálica. Con cerradura de seguridad.

#### EXTERIOR MÓDULOS:

Fabricados en lámina cold rolled calibre 20 con refuerzos estructurales internos, provistos de una franja angosta de aglomerado enchapada en tela vinílica u otro material de igual o mejor calidad, el cual a su vez se atornilla a lámina metálica; además deben ir perforaciones para aireación de los documentos y carpetas archivadas.

#### VISORES

Los módulos rodantes y fijos estarán provistos de visores para codificación en lamina cold rolled con ventana en vidrio o en acrílico.

#### PINTURA

La estantería y las partes metálicas del archivo, serán sometidas a diferentes limpiezas con químicos y selladores en la siguiente forma: baño en desengrasante, baño en desoxidante, enjuague con agua y sellado. Luego aplicación de pintura epóxi poliésterica a base de polvo, con sistema electrostático y horneado a 180° centígrados para garantizar la calidad y durabilidad del acabado.

#### RIEL

Fabricado en forma de T con dos ángulos estructurales de 1" x 3//16" soldados y anclados, que garantizan la estabilidad y el fácil desplazamiento del carro ANTIVUELCO terminado en pintura color negro.

#### CARROS

##### MECÁNICOS Y MANUALES:

Fabricados en ángulo estructural de 1 1/2 x 1 1/2 x 1/4 pulgadas, con ruedas en acero maquinadas y guía específica en U, de 7 mm. de profundidad para garantizar la efectividad del sistema ANTIVUELCO

#### EJES Y RUEDAS

Los ejes se fabrican en acero de 10-20, calibrado de 15 mm. soportados sobre chumaceras en acero de 10 – 20, maquinado con rodamientos sellados.

Las ruedas se fabrican en acero de 10 -20, maquinadas con rodamientos sellados y guía en "U" con profundidad de 7 mm.. como complemento al sistema ANTIVUELCO.

#### MECANISMOS

Se emplean piñones en acero calidad 10 – 45, con paso de 3/8 y cadena de paso número 35, que garantiza el deslizamiento uniforme del carro proporcional al movimiento de la manija.

#### SISTEMA DE TRACCION Y MANIJAS

Las manijas deben ser metálicas, fabricadas en acero, con estructura y agarraderas para accionamiento manual, que permite efectividad en el manejo

para que el desplazamiento de los carros sea suave y evita el desajuste de los módulos rodantes.

El sistema de tracción está a lo largo de todo el módulo, lo que permite un desplazamiento suave al ser accionada desde el corredor de circulación y ruedan uniformemente sobre el riel.

#### ESPACIOS ÚTILES POR CADA ESTANTE:

Cada estante debe presentar como mínimo seis (6) espacios útiles, mas techo y piso

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA FOLDERAMAS (Archivadores metálicos individuales)

#### Medidas y componentes:

Las medidas de cada mueble-archivador es profundidad: 0,40 y ancho: 0,60 - 0,90; la altura varía de acuerdo a la necesidad de ubicación del mueble, por tal motivo definimos las siguientes tipologías.

Ancho= 0,90

Tipo FA, alto de 2.00 mts.

Tipo FB, alto de 1,60 mts.

Tipo FC, alto de 1,35 mts.

Tipo FD, alto de 1,10 mts.

Tipo FE, alto de 0,70 mts.

Ancho= 0,60

Tipo FA1, alto de 2.00 mts.

Tipo FB1, alto de 1,60 mts.

Tipo FC1, alto de 1,35 mts.

Tipo FD1, alto de 1,10 mts.

Tipo FE1, alto de 0,70 mts.

Materiales:

#### Archivador y puerta:

Tanto la puerta, la base, el techo, el fondo y sus dos (2) caras laterales debe ser en lámina metálica C. R., prensada o doblada, calibre No. 18. Todo el archivador deber ir pintado al horno con pintura electrostática. La superficie del mueble no debe presentar muestras de soldadura, ni abolladuras, ni rayones, debe presentar un acabado uniforme y una calidad de pintura de primera calidad, color gris nopal.

La puerta debe ser toda en lámina prensada o doblada, calibre No. 18, además debe llevar, de acuerdo al plano, un enchape en aglomerado de 1 cm. y a su vez enchapado en tela vinílica. La puerta debe presentar una bisagra soldada tipo

piano y una cerradura de seguridad. El dobles de la lámina en la puerta hace las veces de manija.

Base del apoyo estructural del mueble-archivador:

Lo debe conformar una bandeja en lámina prensada calibre No.18.

## **CAPÍTULO 4**

### **ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA AIRES ACONDICIONADOS**

#### **INFORMACIÓN GENERAL**

##### **4.1 REUBICACION DE UNIDADES CONDENSADORAS**

###### **4.1.1 GENERALIDADES**

El contratista deberá reubicar las tres (3) unidades condensadoras ubicadas en la fachada exterior de las oficinas de la Procuraduría Judicial del Bolívar con sede en el edificio de la Matuna segundo piso a la terraza del primer piso adyacente a la fachada donde se encuentran las unidades.

Estos trabajos incluyen la instalación de las tuberías de refrigeración debidamente soportadas, el cambio o modificación de las acometidas eléctricas de estas unidades desde tableros del piso hasta la nueva ubicación de los equipos, el aislamiento de las tuberías de refrigeración, se deberá colocar los soportes de cada una de las unidades para apoyarlos en la placa de la terraza.

##### **4.2 REUBICACION DE UNIDADES MANEJADORAS**

###### **4.2.1 GENERALIDADES**

El contratista deberá reubicar las cinco (5) unidades manejadoras ubicadas en las oficinas de la Procuraduría Judicial y Provincial del Bolívar con sede en el edificio de la Matuna segundo piso según planos en el mismo piso en cuartos de maquinas adecuados para tal fin.

Estos trabajos incluyen la instalación de las tuberías de refrigeración debidamente soportadas, el cambio o modificación de las acometidas eléctricas de estas unidades desde tableros del piso hasta la nueva ubicación de los equipos incluyendo circuitos de control, el aislamiento de las tuberías de refrigeración, la adecuación del acople de la ductería a las unidades, se deberá colocar los soportes de cada una de las unidades para apoyarlos en el cuarto de maquinas.

##### **4.3 PROTOCOLO DE PRUEBAS**

El contratista deberá realizar el arranque de los equipos y realizar el protocolo respectivo de pruebas para así garantizar las labores realizadas y el perfecto funcionamiento de los equipos de aire acondicionado.

Las pruebas deberán realizarse en un formato diseñado para tal fin y en presencia del interventor del contrato

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS

### REQUISITOS MINIMOS

ESTACIONES DE TRABAJO PARA COMPUTADOR DE 1.50 x 1.80 EN FORMICA. Incluye:

- Superficie en L terminada en formica de 1.50 x 1.80 cms, con borde en pvc.
- Portateclado de extensión y porta mouse.
- Soportes o pedestales (Dos) en lámina.
- Angulo de fijación
- Cajonera de archivo 2 x 1 en lámina.
- Pasacables.
- Se entregarán totalmente armados y ubicados de acuerdo al Plano

### SILLA GIRATORIA

Base en nylon de 5 aspas con rodachinas de doble rueda.	Plato para el asiento lamina calibre 12.
Sistema de elevación neumática.	Amarre del espaldar con sistema de contacto permanente.
Cubiertas internas y externas del espaldar y del asiento en polipropileno.	Espuma densidad 40, espesor de 5 cms, Tapizado en paño escorial de Hilat.
Espacio entre espaldar y asiento es de 7 cms, prolongable a 13 cms.	Altura del piso a la parte superior del asiento es de 45 cms.
Asiento de 45 cms x 47 cms.	Altura del piso a la parte superior del espaldar bajo es de
Espaldar bajo de 40 x 42 cms.	La altura del piso a la parte superior del espaldar alto es 98 cms
Espaldar alto de 46 x 42 cms	

COUNTER DE 1.50 x 1.80 EN FORMICA. Incluye:

- Superficie en L terminada en fórmica de 1.50 x 1.80 cms, con borde en pvc.
- Portateclado de extensión y porta mouse.
- Soportes o pedestales (Dos) en lámina.
- Angulo de fijación
- Cajonera de archivo 2 x 1 en lámina.
- Faldero
- Sobresuperficie
- Pasacables.
- Se entregarán totalmente armados y ubicados de acuerdo al Plano

### DIVISIÓN EN ALUMINIO

- Estructura en aluminio y Vidrio con ducto para cableado h= 2.0mts
- 100% desarmable.
- Debe incluir puerta de correr, en Aluminio y Vidrio.
- Los anchos y alturas podrán ser variables y se ajustará a la interventoría.
- Se deben entregar instaladas.

#### **4. FORMA DE PAGO:**

LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, pagará el valor del contrato en la siguiente forma:

Un anticipo equivalente al TREINTA por ciento (30%) del valor total del contrato, el saldo mediante actas parciales, descontando de ellas el porcentaje correspondiente al anticipo hasta completar un 80% del valor total ejecutado y el saldo final del 20% con la firma del acta de liquidación, factura y póliza de estabilidad, previa presentación de factura o documento que haga sus veces y presentación del soporte de pago al sistema social general(salud, pensiones, ARP) y parafiscales (Sena, ICBF y cajas de compensación) del contrato liquidado.

#### **5. ESTUDIO Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

La Universidad decidirá sobre la Contratación Directa dentro de las fechas indicadas en el cronograma. La adjudicación será competencia del señor Rector, teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, previo concepto y recomendación de la Junta de Licitaciones y Contratos. De acuerdo con los conceptos de admisión emanados por la Oficina Jurídica y el Concepto Técnico del Coordinador de la oficina de Planeación de la Universidad.

El nombre del proponente favorecido se publicará en la cartelera de la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad así como los resultados de la Contratación Directa. El proponente favorecido con la adjudicación quedará obligado a suscribir el contrato respectivo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de resultados.

El contrato deberá ser firmado por la persona competente que hizo la oferta o por el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas. Si el oferente favorecido no firmare el contrato dentro de los plazos señalados, la Universidad queda facultada para adjudicar a la persona jurídica que haya obtenido el segundo mejor puntaje. El proponente adjudicatario de la presente Contratación Directa que suscriba el respectivo contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo del mismo, deberá constituir a favor de LA UNIVERSIDAD la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una Compañía de Seguros o Entidad Financiera de Colombia cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare: 1. Cumplimiento del contrato por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato, por el término del mismo y dos (2) meses más, 2. Calidad de los bienes por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato, por el término del mismo y dos (2) meses más,

NOTA: AL PROPONENTE QUE RESULTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACION DEL CONTRATO, EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA ORDEN DE PAGO DE LA RESPECTIVA CUENTA DE COBRO, SE LE DEDUCIRÁ EL VALOR DE LA ESTAMPILLA AUTORIZADA MEDIANTE ORDENANZA 030 DE 2005 Y QUE CORREPONDE AL 1% DEL VALOR NETO DEL CONTRATO.

Cordialmente;

**WILSON ALCIDES VALENZUELA PÉREZ**  
**Rector**  
**UPTC**

QBSI: José  
Esperanza Galvis/Leonel Vega (JO)

ANEXO 01

CARTA DE DE PRESENTACIÓN

Tunja, \_\_\_\_\_

Señores  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
Tunja

El suscrito \_\_\_\_\_, en nombre y representación de \_\_\_\_\_ de acuerdo con las reglas que se estipulan en el pliego de condiciones y demás documentos de la CONTRATACIÓN DIRECTA No. 0\*\* de 2009 de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, hago la siguiente propuesta \_\_\_\_\_ la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones.

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometo a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de La Contratación Directa y acepto todos los requisitos contenidos en el pliego de condiciones.
4. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 27 de la Constitución Política y el Acuerdo 037 de 2001, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.
5. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar todos los servicios en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a partir del \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_, sin perjuicio de lo indicado en el pliego. (fecha de adjudicación)
6. Que conocemos las leyes de la República de Colombia por las cuales se rige la Contratación Directa.
7. Que los precios de la propuesta son válidos y vigentes durante el año 2009, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la Contratación Directa.
8. Que mi propuesta, sobre No. 1 consta de \_\_\_\_ folios y el valor total es de \$ \_\_\_\_\_ (valor en letras)

PROPONENTE: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_ TEL. \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_ TEL. \_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: \_\_\_\_\_



ANEXO No. 3

FORMATO EXPERIENCIA

CONTRATOS TERMINADOS  No. DE ORDEN	RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE	CONTRATO NÚMERO	OBJETO	FORMA DE EJECUCIÓN I, C, UT	PLAZO DE EJECUCIÓN	FEC HA CO NTR ACT UAL DE INI CIA CIO	S U S P E N S I Ó N (2)	T É R M I N A C I Ó N (3)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUIDAS SUS	VALOR TOTAL FAC TURADO (4)

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMULARIO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

NOTA No. 1: PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR LA RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE, EL NÚMERO Y/O OBJETO Y SI SE HA EJECUTADO EN FORMA INDIVIDUAL (I), EN CONSORCIO (C) O EN UNIÓN TEMPORAL (UT) Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE. NO SE ADMITEN SUBCONTRATOS.

NOTA No. 2: EN EL CASO DE CONTRATOS SUSCRITOS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL INDICAR EN LAS COLUMNAS (3) Y (4) ÚNICAMENTE EL VALOR QUE CORRESPONDE SEGÚN LA PARTICIPACIÓN.

NOTA No. 3: LOS VALORES CONSIGNADOS EN LAS COLUMNAS (3) Y (4) DEBEN EXPRESARSE EN PESOS COLOMBIANOS.

PROPONENTE: \_\_\_\_\_